

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3379 1

PARRAL, Julio 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, por acopio y de material, los días 17 de Julio de 2011, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

MOS. FO.